



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



25/2/2021

Sticker web



No. 202133400000006382 Código Web: Mrbv+2

Redicador: José Rodríguez R Fecha: 25/02/2021 16:09:09 Folios: 38
Remitente: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

PRESENTADA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL ICBF

OBJETO DE LA PROPUESTA

“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado *De Cero a Siempre*, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Secretaría Distrital de Gestión Social

Programa de Atención Integral a la Primera Infancia

Barranquilla, 22 de febrero de 2021



BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación General del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.
2. Contexto.
3. Marco Normativo.
4. Justificación.
5. Propuesta Técnica de la Operación del Convenio Interadministrativo ICBF-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la vigencia 2021.





1. Presentación General del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

El Programa de atención a la primera infancia busca la garantía de derechos de niños y niñas de 0 a 5 años a través de prácticas de educación inicial, articulación en salud, nutrición, construcción de ciudadanía, desarrollo integral, desarrollo social y promoción social de los niños y niñas como sujetos de derechos. El programa tanto en su diseño como en su implementación ha demostrado estar comprometido con los siguientes principios de trabajo: gratuidad, enfoque de derechos, equidad, inclusión, universalidad, integralidad, corresponsabilidad, e intersectorialidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia" propuesto por el Gobierno Nacional, plantea como primer pacto la equidad, con el que busca optimizar la institucionalidad para alcanzar los objetivos orientadores e implementar la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y la Política de Estado para la Garantía del Desarrollo Integral a la Primera Infancia a través de la línea "Primero los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia", que tiene como objetivo principal "crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y prevenir y resolver las situaciones de violencia y vulneración de derechos que los afectan, vinculando a las familias y fortaleciendo sus capacidades, de tal manera se consoliden como entornos protectores y principales agentes de transformación social, económica y cultural de Colombia", en la que se vinculan el Estado, las familias y la sociedad como corresponsables de la prevención y garantía de derechos de los niños y niñas colombianos.

Para la actual administración la atención de alrededor de 46.800 niños, niñas y mujeres gestantes y la inversión constante ha sido la bandera del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, procurando ofertar servicios de atención integral de alta calidad y constante desarrollo para la democratización del acceso a las oportunidades, la equidad y el desarrollo integral de la primera infancia a nivel territorial. Así las cosas, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" plantea: "Ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros", y en efecto el Plan de Desarrollo busca aumentar a 48.000 cupos/año la oferta de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

En el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se plantea ofertar la prestación de los servicios de educación Inicial (de atención en casa y/o atención presencial) para los servicios: DIMF, CDI con enfoque territorial, en las modalidades Familiar e Institucional respectivamente, y el servicio HCBF en la Modalidad Comunitaria, atendiendo las indicaciones técnicas y operativas definidas en los manuales operativos vigentes de las modalidades y servicios en mención, así como las indicaciones de atención flexibilizada





durante la pandemia del COVID-19 emitidas desde la Dirección General de ICBF y la Dirección de Primera Infancia – ICBF.

2. Contexto.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” y el Censo Nacional Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE, en Barranquilla residen 79.260 menores entre 0 y 4 años, lo que es el 7,1% del total de población de la ciudad.

A corte de fecha diciembre 21 de 2020 en el marco del Convenio Interadministrativo No. 215 de 2020 el alcance en cobertura es el siguiente:

- 99,9% de cobertura^{1,2}
- 336 madres gestantes, 1.107 menores de 6 meses, 45.355 niños y niñas entre los 6 meses a 5 años de edad.
- 3.865 beneficiarios con la siguiente identificación; “Sin Documento”, Pasaporte, Cedula de Extranjería, y Permiso Especial de Permanencia - PEP.

Se propone brindar los servicios de atención continuando con la cobertura atendida en la vigencia y aumentando 1.000 cupos en el servicio DIMF, como se relaciona a continuación discriminada por servicios:

SERVICIO	BENEFICIARIOS
CDI	13.100
DIMF	16.500
HCBI	1.400 HCB / 18.200 BENEFICIARIOS
TOTAL	47.800

Adicionalmente hay una especial presencia de población de nacionalidad extranjera, con y sin documentación colombiana, lo anterior ha ubicado a los menores nacidos la República Bolivariana de Venezuela como la minoría más grande de la población actualmente atendida con 4,867 usuarios (equivalente al 10,4% del total del Convenio Interadministrativo No. 215 de 2020), lo anterior, implica una necesidad de intervención en respuesta a la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales y especialmente al CONPES 3950 de 2018 “Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela.”³

¹ Cobertura atendida en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla.

² Los cupos faltantes corresponden 2 cupos en el servicio HCBI

³ Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla





3. Marco Normativo.

La Constitución Política Colombiana en su artículo 44 consagra el principio de prevalencia de los derechos de los niños y niñas estableciendo que: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

La protección de la niñez y la familia han sido fines perseguidos por el Estado Colombiano a partir de la generación de capacidades e instituciones desde al año 1968, fecha en la que fue expedida la Ley 75 que crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y con disposiciones subsiguientes como la Ley 27 de 1974 "Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de centros de atención integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados", hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y señala como parte del mismo al Ministerio de Salud y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, norma que además contempla en su Título II algunos principios fundamentales para la protección de niñez. Por otro lado, la Ley 89 de 1988 la cual promueve la continuidad, desarrollo y cobertura a los Hogares Comunitarios de Bienestar de las poblaciones infantiles más vulnerables del país, y el Decreto 1340 de 1995, por el cual se dictan disposiciones sobre el desarrollo del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar.

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, armoniza la legislación nacional con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño y establece los principios marco para la "protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento", a cargo de la familia, la sociedad y el Estado. Así mismo los artículos 7° y 29 contemplan la doctrina de la protección integral como determinante de la acción del Estado y el desarrollo integral como finalidad de esta, especialmente en lo que respecta a la primera infancia. así:

- "ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.





La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.”

- **“ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.** La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.”

En igual sentido se encuentra la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”, prevista en el CONPES No. 109 de 2007 que busca garantizar el derecho al desarrollo integral de todos los niños y niñas, promover prácticas socioculturales y educativas que potencien su desarrollo integral y el de sus familias y cuidadores primarios, mejorando sus interacciones sociales y potenciando su desarrollo socioemocional; e incorpora la perspectiva de la protección integral, la cual, entre otros aspectos: (i) proporciona un marco para analizar la situación de los niños y las niñas; (ii) los pone en la condición de sujeto titular de derechos; (iii) establece el interés superior del niño y de la niña como el criterio o parámetro fundamental para tomar decisiones; (iv) considera que la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables del cumplimiento de dichos derechos; (v) considera al niño como sujeto participante, hacedor de su propia vida y no como sujeto pasivo; (vi) permite abandonar miradas sectoriales o basadas en circunstancias de situación irregular; (vii) exige actuar sobre las condiciones materiales y ambientales, contextos culturales y sociales y las relaciones sociales que determinan la calidad de vida de los niños, de las niñas, en conjunto.

En el año 2011, el Gobierno Nacional implementó la estrategia “De Cero a Siempre” la cual reunió los principios, retos, metas, enfoques e inversiones con las que se originaron esfuerzos para transformar la vida de los niños y niñas, principalmente los que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema en aras de lograr que los niños colombianos pudiesen crecer en ambientes sanos con todas las garantías sociales que merecen. En ese sentido se creó la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, conformada por los Ministerios de Educación, Protección Social y Cultura, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las Altas Consejerías de la Prosperidad Social y de Programas Especiales.

La Ley 1804 de 2016 eleva a política estatal la Estrategia De Cero a Siempre, sentada sobre bases conceptuales, técnicos y de gestión que permitan garantizar el desarrollo integral, en





el marco de la Doctrina de la protección integral. Esta política se cimienta en los principios constitucionales, legales y de instrumentos internacionales, así como la doctrina de la protección integral como marco de acción para la política de Estado De Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato. Entre los conceptos sustanciales que fundamentan la Ley se encuentran el de desarrollo integral de las niñas y niños, el de atención integral y el de educación inicial.

En sus artículos 22 y 23 la Ley 1804 de 2016, indica que los gobernadores y alcaldes les asiste la obligación legal de garantizar la implementación de la política De Cero a Siempre en los territorios y de organizar su administración y presupuesto y coordinar intersectorialmente la acción de sus secretarías y entidades descentralizadas con miras a atender integralmente a los niños y niñas menores de seis años, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y realizar el seguimiento a este propósito.

El artículo 3.1.4.1. del Plan Distrital de Desarrollo "PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 SOY BARRANQUILLA", mediante el PROGRAMA PRIMERA INFANCIA establece la garantía de derechos de niños y niñas de 0 a 5 años a través de prácticas de educación inicial, articulación en salud, nutrición, construcción de ciudadanía, desarrollo social y promoción social de los niños y niñas como sujetos de derechos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", expedido mediante la Ley 1955 de 2019, tomando como fundamento principal la Constitución Política, respecto a lo que indica la norma antes citada, en su línea de política "A". "Primero los niños y las niñas: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia" se propone crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y prevenir y resolver las situaciones de violencia y vulneración de derechos que los afectan, mediante la vinculación de las familias y el fortalecimiento de sus capacidades, promoviendo que de tal manera se consoliden como entornos protectores y principales agentes de transformación social, económica y cultural de Colombia.

Que, siguiendo los objetivos trazados en el CONPES No. 109 de 2007 entre ellos, adherimos en: "1. Fortalecer y aumentar las coberturas de educación inicial en sus modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional; garantizando su sostenibilidad financiera. 2. Posicionar el tema de primera infancia para sensibilizar y movilizar al país sobre la importancia crucial de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo de la nación. 3. Promover la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6 años, prevenir y atender la enfermedad, e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico y vivienda. 4. Promover prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años. 5. Garantizar la protección integral y la restitución de los derechos de los niños y niñas que hayan sido vulnerados, especialmente aquellos pertenecientes a grupos y/o poblaciones en riesgo. 6. Potenciar a las familias y cuidadores primarios para relacionarse con los niños y las niñas





de manera más equitativa e inclusiva, e igualmente a los centros de desarrollo infantil y la comunidad, partiendo del respeto por la diversidad cultural en las pautas de crianza. 7. Crear y fortalecer los mecanismos necesarios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia, para que tanto el Estado como la Sociedad puedan realizar análisis periódicos para garantizar una eficiente y eficaz gestión de la política”.

Que, teniendo en cuenta el Documento de Atención Integral a la Primera Infancia: Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión⁴ no ceñimos a las competencias frente a la primera infancia a contemplar como metas iniciales de universalización las siguientes atenciones: *“1. Afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. Esquema de vacunación completo para la edad. 3. Asistencia a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo. 4. Valoración y seguimiento nutricional. 5. Asistencia a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, cuyo talento humano está certificado en procesos de cualificación. 6. Acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral. 7. Registro civil de nacimiento. 8. Participación de su familia en procesos de formación”.*

Que, la Secretaría Distrital de Gestión Social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0801 de 2020 “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla” tiene entre sus funciones la siguiente: “Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.”

Además, liderar y orientar, bajo las directrices del Alcalde Distrital el Consejo Sectorial de la Administración Distrital, la formulación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la Secretaría de Gestión Social. Además, tiene como misión Contribuir en el proceso de cambio social en el Distrito de Barranquilla, estimulando las prácticas e iniciativas ciudadanas, la organización y la gestión comunitaria, facilitando a sus habitantes las herramientas necesarias que permitan el desarrollo armónico e integral. Visión Ser el espacio adecuado donde la participación ciudadana adquiera una cultura en el manejo de las decisiones sociopolíticas, económicas y gremiales de toda la comunidad de manera organizada.

Se pretende la celebración un convenio interadministrativo que tiene como fundamentos constitucionales y legales, además de lo mencionado, los siguientes:

⁴ Ver en: <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/Fundamentos-politicos-tecnicos-gestion-de-cero-a-siempre.pdf>





Artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, que disponen:

Artículo 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial

Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En consonancia con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, contempla como obligación de las autoridades administrativas, garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, en virtud del principio de coordinación y colaboración, así:

Artículo 6°.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. (...)

Y el artículo 95 de la misma ley que dispone:

Artículo 95°.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)

4. Justificación.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 7 de 1979, modificado por el artículo 124 del Decreto 1471 de 1990, el ICBF tiene por objeto "propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos"; y de conformidad con el Decreto 1084 de 2015, compilatorio del Decreto 2388 de 1979,





reglamentario de la ley, la "(...) protección preventiva y especial del menor y el fortalecimiento de la familia (...)".

El artículo 21 de la Ley 7 de 1979 en sus numerales 1° y 2° le señala las funciones del ICBF, entre otras, "formular, ejecutar y evaluar programas (...)" para "ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad". En el numeral 9° ibidem "celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo (...); numeral 11 ibidem "recibir y distribuir los recursos y auxilios que se incluyan en el Presupuesto Nacional con destino a entidades oficiales o particulares que se ocupen de programas de protección del menor de edad y a la familia e inspeccionar la inversión de los mismos", y en el numeral 12 ibidem, modificado por el artículo 126 del Decreto 1471 de 1990, "Promover la atención integral del menor de 7 años".

De otro lado, el Decreto 1084 de 2015, que compila algunas de las disposiciones de orden reglamentario relacionadas con el ICBF, que regulan su objeto y funcionamiento en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, creado mediante la Ley 7 de 1979, en su artículo 2.4.1.8 señala como objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los que se describen a continuación: "1. Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad, 2. Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial, (...) 4. Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los niveles nacional y territorial.

De otro lado, el Decreto 1084 de 2015, que compila algunas de las disposiciones de orden reglamentario relacionadas con el ICBF, que regulan su objeto y funcionamiento en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, creado mediante la Ley 7 de 1979, en su artículo 2.4.1.8 señala como objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los que se describen a continuación: "1. Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad, 2. Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial, (...) 4. Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los niveles nacional y territorial.

Como funciones adicionales del ICBF, como ente rector y articulador del Sistema Nacional Bienestar Familiar, dadas por la Ley 1804 de 2016, el artículo 19 señala:





ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

- "Artículo 19. Funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El rol del ICBF en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre está definido por su naturaleza institucional y por el doble papel que le asigna la Ley 1098 de 2006.

Como ente rector, articulador y coordinador del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) le corresponde: a) Liderar la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre a la luz de la RIA; b) Promover la participación y la movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia como prioridad social, política, técnica y financiera.

Como entidad encargada de generar línea técnica y prestar servicios directos a la población le corresponde: a) Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; b) Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre; c) Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social."

Actualmente en desarrollo de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia 'De Cero A Siempre', se promueve el trabajo colaborativo entre el sector oficial, privado y comunitario para la garantía de los derechos de la primera infancia, y es por esto, que una alianza entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla cobra importancia a fin de trabajar aunadamente en el marco de la atención integral por la primera infancia de este territorio, los cuales contemplan a las niñas y niños de 0 a 5 años de edad y las mujeres gestantes, quien es la primer respondiente, cuidadora y productora de condiciones psicoemocionales de la gestación y que a posteriori, puede influir indiscutiblemente en las transformaciones sociales esperadas de la sociedad desde el vientre hasta siempre, si las políticas y los esfuerzos de los pueblos les dan el estatus que se merece.

Uno de los propósitos de la actual Administración Distrital de Barranquilla, se enmarca en el desarrollo del programa de Atención Integral a la Primera Infancia para garantizar el derecho a educación inicial, articulación en salud, nutrición, construcción de ciudadanía, desarrollo integral, desarrollo y promoción social de los niños y niñas y prevenir cualquier amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas y niños y mujeres gestantes, velar por la garantía y restablecimiento de estos en caso de que sean vulnerados. Este propósito tiene necesariamente que desarrollarse en articulación con el ICBF para la sinergia de acciones que hagan posible cumplir este propósito de atención en el marco de la integralidad a la primera infancia. Ahora bien, la Alcaldía del Distrito de Barranquilla ha venido haciendo grandes esfuerzos para generar esta sinergia, uniendo esfuerzos financieros, administrativos y técnicos, para la puesta en funcionamiento de un andamiaje compuesto por talento humano e infraestructuras que puedan servir de espacios protectores que contemplan acciones de carácter de cuidado y pedagógico; en donde los



BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



derechos de niños y niñas desde la gestación y las mujeres gestantes sean conocidos, protegidos. Estas inversiones están enmarcadas en la visión de una dinámica de gobierno colaborativo y el intercambio de conocimiento que generen un entorno para el fortalecimiento de la política pública de cero a siempre. En resumen, el trabajo colaborativo pretende:

- Realizar los aportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes para la ejecución del Convenio.
- Atender los beneficiarios del Programa Primera Infancia, teniendo en cuenta sus necesidades y los derechos de los niños y niñas.
- Generar espacios de discusión tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las particularidades de la población beneficiaria.
- Articular acciones y estrategias en torno a la atención integral de la primera infancia.

El convenio posibilita la unión de capacidades entre las dos instituciones en el marco de la atención integral para la potenciación del desarrollo en la Primera Infancia con base en:

- La articulación de acciones de actores locales y nacionales alrededor del programa Atención a la Primera Infancia para ofrecer los servicios de educación inicial – en una construcción integral alrededor de diversos entornos que por naturaleza interactúan en su cotidianidad los niños, niñas y mujeres gestantes. Desde este marco este programa necesitará de los aportes técnicos, operativos y financieros de organizaciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para fortalecer esta mirada integral, sinérgica y ecosistémica.
- Las orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad manifestadas en el lineamiento y manuales operativos de las modalidades para la atención a la primera infancia del ICBF como entidad que orienta la materialización de las condiciones de calidad en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en el país.
- El fortalecimiento de los procesos de los sistemas de información misionales de las partes para las metas sociales. Además, al acompañamiento seguimiento, monitoreo, control social y asistencia técnica coordinada para los servicios de educación inicial teniendo en cuenta los atributos de la atención integral enunciada en la política de "Cero a Siempre".
- El monitoreo y seguimiento permanente y la evaluación de resultados y procesos de la atención en los servicios de educación inicial a través de acciones que movilicen el conocimiento (sistematización de los procesos de los servicios, divulgación de experiencias y producción de documentos) que posicionen el sentido de la educación inicial y su impacto en la familia, la sociedad y el estado.





- La atención a niñas, niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial reconociendo sus particularidades de desarrollo atendiendo con prioridad a las poblaciones identificadas como históricamente excluidas (personas de comunidades étnicas, mujeres, personas con discapacidad, personas con sexualidad diversa, entre otras).
- La cualificación de agentes educativos, a través del convenio que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha celebrado con ICETEX en aras de incidir en imaginarios y saberes que propicien la mejora continua en la atención mejores prácticas y la interacción con redes de aprendizaje en primera infancia.

Adicionalmente en el plano local el Distrito de Barranquilla a través del futuro convenio a celebrar podrá adelantar procesos que coadyuven a la implementación del Acuerdo 0019 de 2018 - "Política Pública Distrital de Primera Infancia" en sus líneas de acción.

5. Propuesta Técnica de la Operación del Convenio Interadministrativo ICBF - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la vigencia 2021:

5.1 Objetivo general del convenio:

Desarrollar acciones orientadas a la implementación de la Política Pública de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la Promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; mediante la suma de esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros, aportados entre el ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

5.2 Objetivos específicos:

1. Gestionar la prestación de los servicios de educación Inicial: DIMF, CDI con enfoque territorial y HCBI, en las modalidades Familiar, Institucional y Comunitaria respectivamente en la población determinada para la intervención, atendiendo las indicaciones técnicas y operativas definidas en los manuales operativos vigentes de las modalidades y servicios en mención.
2. Diseñar e implementar una estrategia de acompañamiento técnico y de supervisión, dirigida a las Entidades Administradoras del Servicio, orientadas a garantizar la prestación de un servicio integral con calidad.
3. Gestionar acciones intersectoriales encaminadas al desarrollo integral de la primera infancia incluidas mujeres gestantes, niñas y niños de 0 a 5 años del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla beneficiarios del convenio a celebrar.
4. Fortalecer la calidad y pertinencia del servicio mediante la cualificación a agentes educativos que hacen atención directa en las diferentes unidades de servicio.
5. Realizar la gestión intersectorial para garantizar las atenciones priorizadas y sus respectivos reportes.





5.3 Focalización.

Para la focalización de la población a atender, se aplicarán los criterios de focalización del manual operativo vigente y la guía de focalización del ICBF.

5.3.1 Comunidad Rural, Vereda “Las Nubes”.

Se expone el caso de la comunidad de la vereda de “Las Nubes”, la cual es una zona rural no dispersa que se ubica a 20 minutos de la zona urbana de Barranquilla. En 2020 inició atención a esta comunidad con el concurso y voluntades contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 215 entre ICBF y el Distrito de Barranquilla. La comunidad está conformada en su mayoría por víctimas del conflicto armado y migrantes venezolanos.

Esta comunidad debe tomarse como excepción para lo señalado anteriormente (condición de distancia) en el sentido que se ubican a una distancia mayor de la UDS más cercana.

5.4 Líneas de trabajo.

Estas líneas de trabajo están fundamentadas y alineadas en las políticas nacionales y locales en la siguiente lógica:

Plano Local:

- ❖ Inciso 43, de las consideraciones del Acuerdo 001 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”: “Que hacen parte del presente plan de desarrollo 2020-2030 SOY BARRANQUILLA, los acuerdos de políticos publicas vigentes entre los que podemos mencionar... Acuerdo No. 019 de 2018 Política Distrital de Primera Infancia⁵.
- ❖ El citado plan de desarrollo, se ubica el Reto Soy Equitativa, Política de Inclusión, Programa Primera Infancia, tiene por objetivo “Proteger y promocionar los derechos de los niños y niñas entre 0 a 5 años.”⁶
- ❖ El citado programa de Primera Infancia propende por 2 proyectos;
 - Ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, mediante la oferta de cupos de educación inicial.
 - Cumplir con el desarrollo del acuerdo 0019 de 2018, mediante estrategias de intervención en primera infancia relacionadas con las líneas de acción del acuerdo 0019 de 2018.
- ❖ El acuerdo 019 de 2018 establece líneas de acción, algunas de las cuales son⁷:
 - Programas para la movilización social
 - Mecanismos de seguimiento y evaluación

⁵ <https://www.barranquilla.gov.co/planeacion/plan-de-desarrollo-barranquilla/2020-2023>

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem





NIT 890.102.018-1

- Programas para la promoción del desarrollo y garantía de derechos especialmente aquellos relacionados con la cultura, el arte y la recreación.
- Programas para la promoción y prevención en Salud, y promoción y oferta de Educación Inicial
- Establecimiento y/o fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias de apoyo para el cuidado y la crianza.

Plano Nacional:

- ❖ Ley 1955⁸, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, Artículo 206 POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA: “Formulación e implementación de rutas integrales de atención que articulen y armonicen la oferta pública y privada, incluyendo las relacionadas con prevención de la violencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes.” Y a través de este artículo la política de *Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia*.
- ❖ Ley 1804 de 2016⁹, política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
- ❖ Decreto 1416 de 2018, modificatorio del 4875 de 2011, Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI

Alineado a lo anterior el Distrito plantea las siguientes acciones:

ACCIÓN	DETALLE	ALINEACIÓN /SINERGIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL
Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Padres y cuidadores de la Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla	Apoyar el fortalecimiento de la red de padres y cuidadores de la primera infancia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco del acuerdo 0019 de 2018 y la Ley 1804 de 2016.	Establecimiento y/o fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias de apoyo para el cuidado y crianza.
Implementación de la Política Pública Distrital de Primera Infancia: Proyecto de Apoyo	Proyecto para apoyar la recuperación y estabilización nutricional de los niños con	Programas para la Promoción y prevención en salud, y promoción y

⁸ Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019_pr004.html

⁹ Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm





NIT 890.102.018-1

para la recuperación y estabilización nutricional de los niños con malnutrición, desnutrición y obesidad en el Distrito de Barranquilla.	malnutrición: desnutrición y obesidad en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.	oferta de la educación inicial
Proyecto: Ahorro en casa	Proyecto orientado a la promoción de una cultura de ahorro de recursos en todos los niveles: Financieros, de recursos naturales	Programas para la Promoción y prevención en salud y promoción y oferta de educación inicial.
Proyecto de apoyo para la promoción de una Gestación y Lactancia Segura y Saludable	Proyecto para la sensibilización y promoción de buenas prácticas de cuidado y crianza de los niños y niñas de primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en etapa de gestación y lactancia.	Programas para la Promoción y prevención en salud y promoción y oferta de educación inicial. Establecimiento y/o fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias de apoyo para el cuidado y crianza.
Proyecto Exposición de una segunda lengua a niñas y niños de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla	Proyecto para la generación de habilidades comunicativas en el idioma inglés a los niños, niñas, de primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Programas para la Promoción y prevención en salud y promoción y oferta de educación inicial. Programas para la promoción del desarrollo y garantía de derechos especialmente aquellos relacionados con la cultura, el arte y la recreación.
Proyecto de Movilización Social: Recreación en casa – Estrategia de Promoción de la Recreación y Cultura en el	Proyecto para la promoción de la movilización social para el desarrollo integral de la primera infancia. Se	Programas para la movilización social. Programas para la





entorno hogar con enfoque de inclusión	desarrollo en 2 líneas: 1) Recreación, actividades y contenido cultural para desarrollar dentro de los hogares. 2) Inclusión, acompañamiento y recreación para todos niños y niñas con condición de discapacidad.	promoción y garantía de derechos, especialmente aquellos relacionados con la cultura, el arte y la recreación.
Proyecto de fomento de la implementación de una metodología de la disciplina positiva y crianza positiva.	Proyecto de educación familiar a padres y/o cuidadores, basada en la implementación de una metodología de la disciplina positiva.	Establecimiento y/o fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias de apoyo para el cuidado y crianza
Proyecto de cualificación en Desarrollo de habilidades y herramientas TICs en la prestación de servicios de atención integral en la Primera Infancia.	Proyecto para la cualificación de agentes educativos en el uso, actualización y desarrollo de herramientas TIC's.	Programas para la promoción del desarrollo y garantía de derechos especialmente aquellos relacionados con la cultura, el arte y la recreación. Gestión del Conocimiento.
Proyecto de fomento del Club de Lectura a los beneficiarios de primera infancia.	Proyecto estrategia de promoción y animación a la lectura en la primera infancia que vincule a los agentes educativos, niños, niñas y sus familias, orientado a reconocer la literatura como una actividad clave para potenciar el desarrollo integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla.	Programas para la promoción del desarrollo y garantía de derechos especialmente aquellos relacionados con la cultura, el arte y la recreación Establecimiento y/o fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias de apoyo





		para el cuidado y la crianza
Gestión del Conocimiento (Artículo 9, Ley 1804)	Realización de Foros relacionados con componentes de Calidad.	Gestión del conocimiento. Programas para la movilización social.
Seguimiento y Evaluación (Artículo 9, Ley 1804)	Desarrollo de actividades en los procesos de Seguimiento a través de las mesas de infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar como instancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Mecanismos de seguimiento y evaluación

❖ **Descripción de los proyectos de contrapartida:**

A. Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Padres y cuidadores de la Primera Infancia:

El proyecto tiene como objetivo, implementar acciones de capacitación y comunicación estratégicas con la Red Padres, madres y cuidadores del Programa Primera Infancia, orientadas a la movilización social sobre la Prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y el abuso sexual infantil.

Los procesos de atención y cuidado integral a la Primera Infancia son una sumatoria de voluntades y compromisos del Estado, la familia y la sociedad. Para el Programa de Primera Infancia, los padres de familia suponen un importante papel de apoyo a la Atención Integral que se ofrece desde el programa.

El fortalecimiento de la Red de Padres empodera a sus integrantes en temas relacionados con el desarrollo integral, el cuidado y crianza de los niños y las niñas, así como socializa información sobre estrategias que favorezcan la construcción de vínculos afectivos positivos, la importancia de la comunicación en la familia y el rescate del juego como herramienta que permita la unidad familiar:





La estrategia metodológica implica los siguientes niveles:

La dinámica metodológica es la siguiente:

- Realización de procesos de comunicación, información y entrega de insumos sobre diferentes temáticas, a los padres y cuidadores participantes del proyecto.
- Los miembros de la red de padres participantes del proyecto crean y organizan grupos de personas a quienes la comparten y hacen a su vez transferencia de tal manera que circula de manera ampliada y multiplicada la información.

Con respecto a la línea formativa, se pretende abordaje en temáticas asociadas a:

- Crianza y cuidado.
- Prevención de formas de violencia contra niños, haciendo énfasis en la prevención de abuso sexual y maltrato físico.

En lo relacionado con la transferencia a padres, se continuará el modelo, pero en esta oportunidad recibirán más elementos informativos referidos a la didáctica para la transferencia de contenidos informativos y formativos. Lo anterior para que los procesos de transferencia puedan completarlos adecuadamente y tengan herramientas de facilitadores.

Respecto a la sinergia con la Política Pública Distrital y la Ley 1804 de 2016, se relaciona:

Ley 1904 de 2016	Es una manera de materializar la línea de acción de Movilización Social.
Acuerdo 0019 de 2018 Política pública Distrital de Primera Infancia	Establecimiento y/o fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias de apoyo para el cuidado y la crianza, así como en los enfoques de Derecho y Doctrina de Protección Integral.

B. Apoyo para la recuperación y estabilización nutricional de los niños con malnutrición, desnutrición y obesidad en el Distrito de Barranquilla:

El objetivo del proyecto es apoyar la recuperación y estabilización nutricional de los niños con malnutrición: desnutrición y obesidad en el Programa Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. Esto se logra por medio de la identificación de conocer el estado y situación nutricional de los beneficiarios a partir de la determinación por diagnóstico nutricional de los beneficiarios vinculados. Luego de la determinación de los diagnósticos se formulan e





NIT 890.102.018-1

implementan planes y acciones de intervención personalizadas de acuerdo con el estado de malnutrición determinado en el beneficiario.

Hay un fuerte apoyo y acompañamiento familiar para Implementar acciones de acompañamiento en los casos de malnutrición (desnutrición y sobre peso) que incluyen la entrega de elementos para el seguimiento en casa que buscan ayudar a la recuperación y evitar posibles recaídas en el estado nutricional diagnosticado.

Todas las familias participantes reciben información, educación y comunicación constante para posibilitar la transformación de prácticas de alimentación y nutrición basadas en la implementación de procesos de educación nutricional a las familias beneficiarios que realiza el equipo profesional de nutricionistas del proyecto.

Esto incide de manera directa en apoyar la transformación de la situación de malnutrición a partir de la entrega y monitoreo de suplementación nutricional a los beneficiarios.

La población del proyecto son los niños y niñas del programa de Primera Infancia que estén determinados y diagnosticados con alguna condición de malnutrición.

El proyecto va en línea y está conforme con los siguientes enfoques de la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla:

- De derechos: Garantía de derechos y reconocimiento de los niños y niñas en primera infancia como sujetos de derechos y seres sociales.
- Desarrollo humano sostenible: Asegurar el acceso a servicios de atención en la primera infancia que garantice el desarrollo integral de las niñas y niños.
- Doctrina de protección integral: Garantiza la protección integral, entendiendo esta como el reconocimiento a los niños y niñas como sujetos capaces, participativos, ciudadanos y activos en su desarrollo como seres humanos.
- Diversidad e inclusión: Partiendo del reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según sexo, edad, etnia y rol que desempeñen en la sociedad.

Este proyecto busca la garantía de los derechos y vela por la salud de nuestros niños y niñas. De igual forma tiene un contenido muy valioso de educación nutricional para todas las familias participantes y de promover la actividad física y la adquisición de hábitos y estilos de vidas saludables de manera familiar como abordaje para problemas de malnutrición. Todo esto crea entornos más saludables y propicios para el desarrollo de los niños y niñas de Primera Infancia.

Resulta importante ampliar la explicación referida al hecho de que las acciones propuestas reconocen lo dispuesto en las orientaciones definidas en la Resolución 5406 de 2016. En tal sentido las acciones no pretenden asumir las competencias ni el ámbito de acción y





responsabilidades del sector salud en materia del tratamiento de la desnutrición. La acción es **complementaria** y una evidencia de la corresponsabilidad desde los diferentes scores y en aplicación de la Política Pública Nacional y Distrital (Barranquilla de Primera Infancia).

Claramente la acción propuesta pretende **apoyar** la recuperación y estabilización nutricional de los niños con malnutrición: desnutrición y obesidad en el Programa Primera Infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de ejecución del convenio que se suscribe anualmente entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla. Esta acción de apoyo no supe ni reemplaza la responsabilidad del sector salud toda vez que se respeta la intervención desde el punto de vista médico y nutricional que indica el sector salud para los casos de los niños en desnutrición. Por ejemplo, las entregas de F.P.P. en casa, son del resorte del sector salud y así se respetará.

Resulta clave indicar que la población sobre la cual se propone la acción es la asociada con estado de malnutrición: Riesgo de desnutrición, Desnutrición y obesidad, por tanto, no se concentran las acciones solamente sobre la desnutrición.

Durante el año 2020, se implementó la acción y es bien conocido por parte de ICBF – Regional Atlántico, que se respetaron las fronteras técnicas y de intervención. La propuesta implica específicos que median la acción y que generan acciones derivadas los cuales son:

- **Identificación:** Conocer el estado y situación nutricional de los beneficiarios a partir de la determinación por diagnóstico nutricional de los beneficiarios vinculados.
- **Formulación con pertinencia:** Formular e implementar planes y acciones personalizadas de acuerdo con el estado de malnutrición determinado; sin que signifique ello que se asuma la tarea del sector salud.
- **Apoyo y Acompañamiento familiar:** Implementar acciones de acompañamiento familiar en los casos de malnutrición (desnutrición y obesidad) que incluyen la entrega de elementos para el seguimiento en casa para **ayudar** a la recuperación y evitar recaídas. En este sentido es claro que se anima a las familias en la responsabilidad a partir del acompañamiento.
- **Información, educación y comunicación:** Posibilitar la transformación de prácticas de alimentación y nutrición basadas en la implementación de procesos de educación nutricional a las familias beneficiarias.
- **Soporte nutricional:** Significa la entrega de elementos de apoyo para los niños que están en riesgo nutricional; Para el caso de los niños en desnutrición no se suplirá la entrega que debe hacer el sector salud para estos casos se apoyará a la familia para que continúen responsablemente en el proceso de recuperación nutricional.

Se aclara además que en el marco del proyecto:





NIT 890.102.018-1

- Se apoyará la activación de rutas.
- Se apoyará la orientación a las familias.
- No se reemplaza la entrega de FLPP

Los entregables están orientados a educar a las familias (material didáctico, entregables, orientación a las familias).

Así mismo se pretende apoyar las activaciones de ruta que así lo requieran.

- Promoción: Promover la actividad física y la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable familiar como abordaje para problemas de malnutrición por exceso.

La propuesta está pensada para desarrollarse esencialmente en el entorno hogar y en **articulación** (no en reemplazo) con el entorno salud, en tanto se sucedan las activaciones de las rutas requeridas; esto es importante teniendo en cuenta que, en la Primera Infancia, la familia constituye el entorno primario por excelencia y es desde allí desde donde debe iniciarse las acciones para la garantía de los derechos de los niños y su protección en asuntos como salud y nutrición.

Adicional a la argumentación anterior, es importante también comprender que la propuesta es una respuesta a las recomendaciones realizadas por el SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR en el documento denominado TRABAJANDO POR LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, GANAMOS TODOS. – Cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 – 2023:

- Desde los territorios se debe fortalecer la capacitación, identificación y atención de los niños en situación de desnutrición.
- Se deben implementar acciones y estrategia de información, educación y comunicación asociada a la educación alimentaria y nutricional.
- Fortalecer el entorno familiar con la implantación de las GABA.
- Insistir en las prácticas de consumo adecuadas.
- Abordar los problemas de excesos de peso a través de la promoción de la actividad física y hábitos y estilos de vida saludables.

Con respecto a las actividades, se propone que se desarrollen de manera diferencial según el grupo focal (riesgo de desnutrición, desnutrición y obesidad); lo anterior implica entregables didácticos, pedagógicos, de apoyo nutricional a las familias, educación nutricional. Además de contar con acompañamiento psicosocial (Los tres grupos) pues es importante para cualquier proceso de esta naturaleza y el logro de resultados.

Se concluye entonces que:

- No se rebasa la capacidad y competencia en tanto se respeta el nivel de promoción y prevención al cual pertenece Primera Infancia y más bien se apoya.





NIT 890.102.018-1

- Los entregables que se pretenden están orientados a que las familias apoyen los procesos de recuperación nutricional y también (según el caso) se prevenga el detrimento nutricional.
- Si hay actividades de educación nutricional contempladas.
- Finalmente ratificar que esta acción ya se ha llevado a cabo antes demostrándose las premisas descritas.

C. Proyecto ahorro en casa:

Objetivo General: Implementar el programa en educación social y financiera para la generación y fortalecimiento de hábitos de ahorro y cuidado de los recursos del entorno.

El programa en educación social y financiera (ESF), Ahorra y Siempre, estimula a niños (as) desde la primera infancia, a ser ciudadanos sociales y económicamente empoderados, dotándolos de las aptitudes y los conocimientos necesarios para convertirse en agentes de cambio capaces de transformar sus vidas e impactar positivamente sus comunidades. El programa está basado en métodos de aprendizaje activo "aprender haciendo", donde los niños (as) son motivados a tomar un rol activo en el proceso de aprendizaje.

El proyecto es de carácter vinculante en tanto:

- a. Se realizarán actividades de capacitación e información a los agentes educativos para su vinculación en el proceso.
- b. Los padres de familia se vinculan en el proceso, puesto que reciben también insumos y se vinculan con actividades con los niños, los maestros y agentes educativos.
- c. Los niños vivencian procesos formativos apoyados de manera permanente en kit pedagógicos y material (Acorde con los principios de educación inicial).
- d. Finalmente vale aclarar, que el proyecto incluye además actividades en entorno comunitario en la cual, el personaje central visita los entornos de vida de los niños y las niñas y se realizan actividades comunitarias de arte, literatura y juego.

Sobre esta última actividad que se denomina "*Monedita al Barrio*" se propone:

- Modalidad: presencial.
- No. de jornadas: 6.
- Duración: 8:00 am a 12:00 pm.
- Beneficiados: 600 niños.
- Talento humano: Coordinador, artistas, camarógrafo, asistentes de montaje y asistente logístico. Material: Carpas, teatrino, luces, backing, sonido, material pop, refrigerio.

Importa destacar que este proyecto contará con entregables, en versión de material de apoyo tanto para los agentes educativos como para los niños y las niñas.





NIT 890.102.018-1

Así mismo, al igual que todos los proyectos de contrapartida contará con acciones de monitoreo y seguimiento y la supervisión requerida.

D. Promoción de una Gestación y Lactancia Segura y Saludable:

La propuesta surge como respuesta al compromiso de apoyo a la primera infancia desde la gestación; Se entiende que el cuidado a la gestante y el apoyo en su proceso de preparación para la vida, especialmente la conexión de atención y cuidado madre – e hijo es fundamental para el Desarrollo integral.

Se plantea la estrategia de Intervención bajo la siguiente tipología:

- Formativa para la generación de capacidades sobre crianza y cuidado.
- Promoción de la salud.
- Prevención de embarazo subsecuente: Desde el enfoque de autocuidado y Derechos sexuales.
- De intervención psicosocial.

Con relación a la población se incluirán: Gestantes usuarias del programa y gestantes menores de edad también usuarias del Programa. Con respecto a las madres menores de edad, en estado de gestación o lactancia, se enfoca en el acompañamiento psico social y procesos formativos orientados a la apropiación de adecuadas prácticas de crianza y cuidado.

Parte del compromiso de apoyar a madres menores de edad para que, además, decidan prevenir embarazos subsecuentes, decisión basada en aspectos como:

- Dominio de información sobre salud sexual y reproductiva.
- Reconocimiento y apropiación de los derechos sexuales y sobre la reproducción.
- Apoyo y entrenamiento emocional para la agencia del proyecto de vida personal y familiar.

Así mismo, el apoyo también contempla la entrega de elementos requeridos para la bienvenida y primeros cuidados del bebé (ajuar), así como actividades permanentes para la promoción de la lactancia materna como primer paso para la seguridad alimentaria y nutricional en la Primera Infancia:

Lo anterior teniendo en cuenta que son población en condiciones extremas de vulneración y son sujetos especiales de derecho y protección. La intervención inicia con una caracterización del grupo, para a partir de ese diagnóstico, proyectar acciones en las siguientes líneas:

- a. Acompañamiento Psicosocial.
- b. Promoción y prevención en salud.
- c. Prevención del embarazo subsecuente.





- d. Promoción de la lactancia materna.
- e. Entrega de kit para nacimiento, lactancia y crianza.

Todo lo anterior acompañado por un equipo de profesionales con conocimiento y experticia en el abordaje de dichas temáticas.

En definitiva, se trata de favorecer en mujeres gestantes la generación de capacidades y habilidades sobre crianza y cuidado, como mecanismo para fortalecer el vínculo familiar.

Parte del hecho de identificar de las características individuales de las participantes a partir del diagnóstico de sus condiciones de vida, imaginario sobre la primera Infancia y pautas de crianza transmitidas generacionalmente que puedan ser modificadas. Se destina tiempo suficiente y apoyado por talento humano cualificado para promover la salud prenatal y el autocuidado en las participantes

Existe un fuerte compromiso para promover la lactancia materna como derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de la primera infancia; así como también se completarán acciones para la formación desde el enfoque de salud y derechos sexuales y reproductivos y género, con las madres menores de edad, para prevenir el embarazo subsecuente.

Dentro del proceso se realizará acompañamiento psicosocial y apoyo a habilidades psicosociales para la vida y la participación a las madres menores de edad, como mecanismo de inicio para la transformación con libertad y agencia del proyecto de vida.

E. Proyecto Exposición de una segunda lengua a niñas y niños de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla:

Proyecto cuya intencionalidad es exponer a los niños y niñas y las familias participantes a una segunda lengua, por medio de herramientas pedagógicas y experiencias de enseñanza-aprendizaje en consonancia con los principios y actividades de la educación inicial, diseñadas por personal cualificado, brindándoles así la oportunidad de participar en contextos lingüísticos donde la segunda lengua se utilice como canal de comunicación y fortalecimiento de los vínculos afectivos en la familia.

La acción global implica que de manera particular, se formule una línea de base que permita retomar información sobre la intervención realizada en 2020 e involucrar nuevos participantes. Así mismo que los colectivos, se dediquen a diseñar experiencias de aprendizaje y experiencias pedagógicas innovadoras a partir de los recursos de cada familia. Otra acción importante es Formular el plan de socialización y difusión de contenidos pedagógicos (digitales e impresos) a los niños y niñas y sus familias, con sentido de pertinencia y oportunidad . Y finalmente asegurar la participación activa de los padres y cuidadores en el proceso de manera sostenida a partir de la socialización oportuna sobre el proyecto y sus implicaciones.





NIT 890.102.018-1

- Ejecutar el plan de contenidos pedagógicos basados en actividades de la Primera Infancia con característica vinculante con los padres, madres y cuidadores con el fin de fortalecer el vínculo familiar.
- Realizar monitoreo y seguimiento del proceso.
- Informar al Distrito de Barranquilla de manera periódica la ejecución de las acciones.
- Ejecutar el plan de contenidos pedagógicos basados en actividades de la Primera Infancia con característica vinculante con los padres, madres y cuidadores con el fin de fortalecer el vínculo familiar.
- Sobre éste último aspecto en particular es importante dejar claro que la implementación del proyecto se realiza a través de un operador que dispone de un talento humano suficiente en cantidad y con perfiles profesionales calificados en segunda lengua; Además cuentan con entrenamiento para realizar este tipo de transferencia con metodologías acorde con los lineamiento de educación inicial, es decir basados en el arte, juego, literatura esencialmente.

La metodología utilizada no es escolarizada ni escolarizante. Se respetan los principios y sentido de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Es importante, explicar que tanto en los años 2019 y 2020, se implementó con éxito el proyecto "Exposición de una segunda lengua a niñas y niños de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla". impactando a 1.000 familias beneficiarios del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla; Durante la intervención se evidenciaron importantes logros y avances significativos en las dimensiones del desarrollo integral del niño y la niña; pero además en lo referido a la vinculación activa y sostenida de los padres, madres y cuidadores.

La vinculación sobre la cual se hace referencia significativa en tanto se convirtió en apoyo y como garantes del proceso educativo, así como también en transmisores y receptores de conocimiento, realizando un trabajo conjunto entre facilitadores-Distrito-familia y niños y niñas.

La implementación se justifica, además, sobre la base las siguientes razones:

- Está directamente asociada a los objetivos de desarrollo sostenible: Objetivo de desarrollo sostenible 4; De acuerdo con Naciones Unidas, "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Al igual que a una de sus metas, la cual consiste en velar hasta el 2030, porque todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de calidad y desarrollo en la primera infancia.
- Para el cuatrenio 2018-2022, el Ministerio de Educación Nacional, resalta la importancia del aprendizaje de lenguas extranjeras, teniendo en cuenta que son vehículos de comunicación, interacción, generación de oportunidades y desarrollo, tanto para los niños y niñas, como para sus familias y comunidades. Así mismo, establece que el aprendizaje de una segunda lengua debe estar vinculado a la formación integral de los niños y niñas por lo que se busca el desarrollo de la





NIT 890.102.018-1

- competencia comunicativa y unas habilidades orales permitiendo que se desenvuelvan satisfactoriamente en contextos de interacción comunes y sencillos.
- El Plan de Desarrollo Distrital también ha declarado su compromiso con el desarrollo permanente de procesos que lleven a que los niños, niñas y adolescentes desde la atención en educación realicen inmersión y logren dominio de una segunda lengua de manera gratuita y con calidad.
 - Uno de los objetivos de la Política Pública de Primera Infancia es “Garantizar la pertinencia y calidad en la Atención Integral a la Primera Infancia, articulando acciones desde antes de la concepción, hasta la transición hacia la educación formal”, de ahí la importancia de la articulación de las temáticas propuestas para este proyecto en referencia con las temáticas propuestas para el programa de Bilingüismo de la Secretaría de Educación Distrital, mitigando de esta manera el impacto y los cambios a los que los niños y las niñas se pueden enfrentar en la transición a la educación formal.

Adicional a lo anterior, las siguientes razones también justifican con contundencia, la implementación de la propuesta:

- La metodología es participante y vivencial.
- Vincula a la familia.
- Se centra en las actividades de la Primera Infancia.
- No es de tipo alfabetizante o escolarizante en su sentido estricto.
- Está diseñada bajo el principio de innovación y tecnología, en tanto se incorporan elementos de esta naturaleza en el desarrollo de actividades.
- Es una oportunidad, para que los niños (aunque nativos digitales) puedan conocer y manejar equipos, contenidos y dispositivos tecnológicos con el acompañamiento y supervisión de los padres, madres y cuidadores.
- La experiencia en sí misma, es una prueba de equidad y democratización de los procesos así:

Los niños participantes tendrían acceso a una segunda lengua, asunto que en muchos casos está reservado solo para colegios privados o para clases que los padres tomen para sus hijos particularmente, pero con un costo económico muy alto (que no puede ser en la actualidad asumido por muchas de las familias vinculadas con la atención).

- Apoya el vínculo familiar en tanto el proceso es vivenciado por ambos (padres e hijos): Teniendo los padres un papel también protagónico.
- Los padres de familia contarán con acompañamiento pedagógico especializado dada la novedad de los temas y el hecho de ser una segunda nueva lengua.

La metodología es vinculante en tanto los padres de familia son convocados y participan de conocer los contenidos, las actividades y participan de ello.

El material didáctico se preparará justamente pensando en la dupla padre/cuidador e hijo. La preparación de los materiales implica el diseño de herramientas digitales, material





didáctico y planeaciones de clase por parte de los docentes encargados de implementar el proyecto.

Se realiza además entrega de un kit pedagógico (learning box) a los beneficiarios y sus familias y además se completará la Constitución de los equipos de acompañamiento pedagógico a las familias.

F. Promoción de la recreación y cultura en el entorno hogar con enfoque de inclusión - Línea Movilización social.

El proyecto tiene como objetivo general, promover el desarrollo integral de la Primera Infancia a través de la implementación de actividades de recreación, arte y la cultura, con enfoque de inclusión, en el entorno hogar, como un derecho de la primera Infancia.

Dentro de las acciones específicas se cuentan:

Socialización de la información sobre las acciones a desarrollar con los diferentes grupos de beneficiarios que asocia la estrategia para lograr la participación activa y sostenida.

Promoción del desarrollo integral de los niños y las niñas en condición de discapacidad mediante la implementación de acciones de acompañamiento a sus cuidadores y apoyo para actividades recreativas y terapéuticas en el entorno hogar

Ejecución de un plan de recreación en el entorno hogar basado en actividad física, el juego, arte y la literatura como actividades esenciales para el desarrollo integral de la primera Infancia.

Implementación de acciones de orientación y apoyo emocional basados en las técnicas del mindfulness, orientada a generar en los niños y las niñas participantes la posibilidad de reconocimiento y manejo de emociones como mecanismo de aprendizaje social y habilidades para la vida.

G. Familias Transformándose desde la raíz: CRIANZA POSITIVA Y RETOS DEL DESARROLLO INFANTIL

El proyecto "familias transformándose desde la raíz" busca la promoción de una crianza positiva y la erradicación del castigo físico y el maltrato infantil, a través de una estrategia de intervención masiva inicialmente, considerando la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por la pandemia del Covid-19.

Utilizando medios masivos de comunicación, se hará una campaña de sensibilización en torno al castigo físico, sus efectos y estrategias paternas, a las familias y cuidadores de niños y niñas en primera infancia de los diferentes programas de la Alcaldía de Barranquilla.

El proyecto va dirigido a dos grupos poblacionales de beneficiarios:

1. GRUPO A: Una población compuesta por padres y cuidadores. A este segmento de la población se le hará un acompañamiento más personalizado y recurrente para





NIT 890.102.018-1

estudiar sus dinámicas, lenguajes y expresiones, y enseñar y validar estrategias y herramientas para la promoción de la crianza positiva con sus niños y niñas.

2. GRUPO B: Otra población compuesta por los padres y cuidadores de los 48.600 niños beneficiarios del Programa de Primera Infancia de la Alcaldía de Barranquilla. En este grupo mucho más amplio, se promocionará la estrategia virtual en todos los programas de padres y cuidadores de la Alcaldía, a través de campañas masivas y canales abiertos virtuales para inquietudes sobre crianza positiva y desarrollo infantil, y disciplina positiva para enfrentar los retos del desarrollo.

Resulta clave resaltar que las acciones se orientarán hacia:

- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de disminuir prácticas paternas que usen métodos punitivos y coercitivos para disciplinar a los hijos.
- Promover habilidades de autorregulación emocional de los adultos cuidadores como estrategia fundamental para la crianza promotora del desarrollo infantil.
- Enseñar a los padres y cuidadores algunas estrategias básicas para el manejo eficaz de los retos normales del desarrollo infantil, mala conducta infantil y la resolución de conflictos entre adultos y niños, bajo los principios de la metodología de la disciplina positiva.

H. Proyecto de cualificación en Desarrollo de habilidades y herramientas TICs en la prestación de servicios de atención integral en la Primera Infancia

Está dirigido al talento humano que realiza atención directa en las Unidades de servicio en temas asociados con la atención remota, especialmente incorporando el manejo y uso de las nuevas tecnologías en los procesos de educación inicial. Lo anterior no está limitado específicamente a asuntos pedagógicos, sino que involucra los diferentes componentes de calidad.

Se trata de apoyar a los agentes educativos en el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y la transferencia de información a las familias sobre prácticas de crianza y cuidado, mediante la actualización e incorporación del uso de las TIC's.

Esta acción es propuesta teniendo como marco de referencia, las prioridades entregadas desde el ICBF (Dirección de Primera Infancia) para realizar cualificación a los agentes educativos en el contexto de la declaración de la emergencia sanitaria en la cual la atención se realizó y realizará aún de manera remota y requiriendo para ello la virtualidad, y los recursos de nuevas tecnologías.

Es además viable esta alternativa, pues ya se ha tenido experiencia en 2020 y los siguientes aspectos reflejaron la utilidad y necesidad de continuar:





- No se ha determinado específicamente el momento del retorno de la población total a la atención presencial, por tanto la atención remota sigue siendo forma de atención para la cual hay que preparar al talento humano en su relación con las familias y en suma para garantizar el acompañamiento definido dese el ICBF ante la declaración de emergencia sanitaria por causa del COVID – 19.
- Es importante apoyar a los agentes educativos en el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y la transferencia de información a las familias sobre prácticas de crianza y cuidado, mediante la actualización e incorporación del uso de las TIC's.
- La experiencia desarrollada fue significativa y valorada positivamente por los participantes; Lo cual indica la necesidad y pertinencia de continuar con la acción.
- Por razones operativas, logísticas y presupuestales no se cubrió a la totalidad del talento humano; De manera que aún hay recurso humano que requiere participar de este tipo de procesos.
- Es importante mejorar la gestión personal y del quehacer en el servicio de educación inicial a partir de la adquisición de competencia digital mediante la participación en un proceso de cualificación y actualización en la temática.
- La propuesta responde a las siguientes claves para favorecer la transformación, ajuste y flexibilización de las prácticas en el servicio de educación inicial.
- Las actividades de la Primera Infancia (Arte, literatura, juego y exploración del medio), además de ser efectivamente promovidas en el entorno hogar se debe contar con los medios tecnológicos para hacerla variadas y dinámicas y posibles.
- Si bien los contenidos compartidos por el ICBF y el Distrito de Barranquilla a los agentes educativos para que continúen el trabajo de acompañamiento son útiles, valiosos y creativos, se requiere más alternativas innovadoras que faciliten el llevar contenidos a las familias.

I. Proyecto “Club de Lectura”:

La acción está alineada con el propósito de Potenciar el desarrollo integral de la Primera Infancia, a partir de la implementación de procesos de animación a la lectura que vincule a los beneficiarios y sus familias.

Se trata de desarrollar una estrategia de promoción y animación a la lectura en la primera Infancia que vincule a agentes educativos, niños y niñas y sus familias orientada a reconocer la literatura como una actividad clave para potenciar el desarrollo integral de la primera Infancia, así como también una oportunidad para favorecer el vínculo familiar.

Igualmente compromete la realización de las siguientes acciones:





NIT 890.102.018-1

- Desarrollar un trabajo conjunto con las familias de los niños y niñas en la promoción de la lectura basada en el acompañamiento y orientación metodológica.
- Lograr niveles de participación sostenida de los padres, cuidadores y los niños y las niñas mediante el acompañamiento y animación permanente.
- Capacitar y entrenar a los agentes educativos sobre la animación e importancia de la lectura y literatura en la Primera Infancia como base para el acompañamiento metodológico.
- Promover el fortalecimiento del vínculo familiar a partir de la realización de las actividades de lectura en familia y el abordaje de temáticas afines.

6. Presupuesto.

Los recursos para la operación serán dispuestos por el ICBF y el Distrito de Barranquilla en los términos establecidos en el presupuesto presentado en esta propuesta.

Para la elaboración del presupuesto se hacen las siguientes precisiones:

- Se aumentó en 1.000 cupos el servicio DIMF con arriendo respecto al aporte realizado por el Distrito en la vigencia 2020.
- Se tomaron las canastas para la vigencia 2021 de los servicios CDI, DIMF y HCB1 enviadas por el ICBF Regional Atlántico para la vigencia 2021, y se elabora el presupuesto de acuerdo a las indicaciones y ajustes solicitados por el ICBF.
- Para el cálculo del presupuesto se toman los valores de las canastas aportadas por el ICBF y se multiplican por el número de meses de ejecución que tiene el convenio de acuerdo con las indicaciones enviadas por la Dirección de Primera Infancia - ICBF.

El Distrito de Barranquilla dispondrá de \$33,908,707,397 de los cuales corresponden \$23,074,524,940 para los cupos financiados por el Distrito (incluido el aumento de los 1000 Cupos DIMF con arriendo) y \$10,834,182,457 a la propuesta de contrapartida, y el ICBF dispondrá \$63,553,201,285 para los cupos financiados para el desarrollo del convenio a suscribir para la vigencia 2021, como parte de la operación para 47.800 cupos distribuidos así:

ENTIDAD	CUPOS	VALOR
ICBF	28.600 (12.800 CDI + 7.500 DIMF + 18.200 BENEFICIARIOS / 1.400 HCB)	\$ 63,553,201,285
D.E.I.P. DE BARRANQUILLA*	9.300 (9.000 DIMF + 300 CDI)	\$ 23,074,524,940
CONTRAPARTIDA D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	NA	\$ 10,834,182,457
TOTAL	47.800	\$ 97,461,908,682





NIT 890.102.018-1

**Nota: valor incluye el aporte del Distrito del enfoque territorial a los cupos CDI financiados con recursos del ICBF.*

SERVICIO	BENEFICIARIOS
CDI	13.100
DIMF	16.500
HCBI	1.400 HCB / 18.200 BENEFICIARIOS
TOTAL	47.800

En detalle los aportes del programa, por parte de la entidad territorial son los que se mencionan a continuación:

PRESUPUESTO DISTRITO BARRANQUILLA 2021				
MODALIDAD FAMILIAR				
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	MESES DE ATENCIÓN	CANASTA 2021	VALOR
MODALIDAD FAMILIAR CON ARRIENDO	6,200	2.00	\$ 215,165	\$ 2,668,046,000
ALISTAMIENTO MOD. FAMILIAR CON ARRIENDO	6,200	1.00	\$ 57,947	\$ 359,271,400
MODALIDAD FAMILIAR CON ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	6,200	7.20	\$ 210,681	\$ 9,404,799,840
SUBTOTAL MODALIDAD FAMILIAR CON ARRIENDO	6,200			\$ 12,432,117,240
MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO	2,800	2.00	\$ 211,118	\$ 1,182,260,800
ALISTAMIENTO MOD. FAMILIAR SIN ARRIENDO	2,800	1.00	\$ 53,900	\$ 150,920,000
MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	2,800	7.20	\$ 206,634	\$ 4,165,741,440
SUBTOTAL MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO	2,800			\$ 5,498,922,240
TOTAL MODALIDAD FAMILIAR	9,000			\$ 17,931,039,480
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL Y ENFOQUE TERRITORIAL				
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	MESES DE ATENCIÓN	CANASTA 2021	VALOR
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	300	2.00	\$ 347,203	\$ 208,321,800
MODALIDAD ENFOQUE TERRITORIAL CON ARRIENDO	300	9.20	\$ 26,955	\$ 74,395,800
ALISTAMIENTO MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	300	1.00	\$ 136,631	\$ 40,989,300
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	300	7.20	\$ 344,881	\$ 744,942,960
DESCUENTO JORNADAS PEDAGOGICAS CDI				\$ (8,215,200)
SUBTOTAL MODALIDAD INSTITUCIONAL	300			\$ 1,060,434,660





APORTE DISTRITO A MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL Y ENFOQUE TERRITORIAL PARA CUPOS CON RECURSOS ICBF				
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	MESES DE ATENCIÓN	CANASTA 2021	VALOR
MODALIDAD ENFOQUE TERRITORIAL CON ARRIENDO	11,800	9.20	\$ 26,955	\$ 2,926,234,800
MODALIDAD ENFOQUE TERRITORIAL SIN ARRIENDO	1,000	9.20	\$ 22,480	\$ 206,816,000
SUBTOTAL	12,800			\$ 3,133,050,800

APORTE ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IVA PARA CONTRATACIÓN DERIVADA		
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	VALOR
ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IVA PARA CONTRATACIÓN DERIVADA	47,800	\$ 950,000,000
SUBTOTAL		\$ 950,000,000

TOTAL APOORTE DINERO ALCALDÍA	\$ 23,074,524,940
--------------------------------------	--------------------------

CONTRAPARTIDA APOORTE ALCALDIA RECURSOS O EN ESPECIE			
DESCRIPCION	TIPO DE APOORTE	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 5,106,656,539
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES Y CUIDADORES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 500,000,000
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PRIMERA INFANCIA	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 537,525,918
PROYECTO EXPOSICIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 890,000,000
PROYECTO DE FOMENTO DEL CLUB DE LECTURA A LOS BENEFICIARIOS DE PRIMERA INFANCIA.	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 500,000,000
PROYECTO DE CUALIFICACIÓN EN DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS TICS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 750,000,000





NIT 890.102.018-1

PROYECTO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE UNA GESTACIÓN Y LACTANCIA SEGURA Y SALUDABLE	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 700,000,000
PROYECTO DE FOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE LA DISCIPLINA POSITIVA Y CRIANZA POSITIVA.	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 600,000,000
PROYECTO AHORRO EN CASA	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 750,000,000
PROYECTO DE MOVILIZACIÓN SOCIAL: RECREACIÓN EN CASA – ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CULTURA EN EL ENTORNO HOGAR CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN	EN RECURSOS O ESPECIE	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	\$ 500,000,000
SUBTOTAL APOORTE			\$ 10,834,182,457

TOTAL GENERAL APOORTE ALCALDIA	\$ 33,908,707,397
---------------------------------------	--------------------------

Los aportes del ICBF son los siguientes:

APORTE DE ICBF				
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL Y ENFOQUE TERRITORIAL APOORTE ICBF				
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	MES DE ATENCIÓN	CANASTA 2021	VALOR
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	11,800	2.00	\$ 347,203	\$ 8,193,990,800
ALISTAMIENTO MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	11,800	1.00	\$ 136,631	\$ 1,612,245,800
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL CON ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	11,800	7.20	\$ 344,881	\$ 29,301,089,760
SUBTOTAL MODALIDAD CON ARRIENDO	11,800			\$ 39,107,326,360
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1,000	2.00	\$ 326,748	\$ 653,496,000
ALISTAMIENTO M MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1,000	1.00	\$ 116,176	\$ 116,176,000
MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	1,000	7.20	\$ 324,426	\$ 2,335,867,200
SUBTOTAL MODALIDAD SIN ARRIENDO	1,000			\$ 3,105,539,200
DESCUENTO JORNADAS PEDAGOGICAS CDI				\$ (350,515,200)
TOTAL MODALIDAD APOORTE ICBF	12,800			\$ 41,862,350,360

MODALIDAD FAMILIAR APOORTE ICBF				
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	MES DE ATENCIÓN	CANASTA 2021	VALOR
MODALIDAD FAMILIAR CON ARRIENDO	4,125	2.00	\$ 215,165	\$ 1,775,111,250
ALISTAMIENTO MOD. FAMILIAR CON ARRIENDO	4,125	1.00	\$ 57,947	\$ 239,031,375
MODALIDAD FAMILIAR CON ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	4,125	7.20	\$ 210,681	\$ 6,257,225,700
SUBTOTAL MODALIDAD FAMILIAR CON ARRIENDO	4,125			\$ 8,271,368,325





MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO	3,375	2.00	\$ 211,118	\$ 1,425,046,500
ALISTAMIENTO MOD. FAMILIAR SIN ARRIENDO	3,375	1.00	\$ 53,900	\$ 181,912,500
MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO MAYO-DICIEMBRE	3,375	7.20	\$ 206,634	\$ 5,021,206,200
SUBTOTAL MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO	3,375			\$ 6,628,165,200
TOTAL MODALIDAD FAMILIAR APOORTE ICBF	7,500			\$ 14,899,533,525

MODALIDAD HGBI APOORTE ICBF				
DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	MES DE ATENCIÓN	CANASTA 2021	VALOR
MODALIDAD HCB INTEGRALES	1,400	9.00	\$ 533,730	\$ 6,724,998,000
ALISTAMIENTO	1,400	1.00	\$ 47,371	\$ 66,319,400
TOTAL MODALIDAD HCB	1,400			\$ 6,791,317,400

TOTAL GENERAL APOORTE DINERO ICBF	\$ 63,553,201,285
-----------------------------------	-------------------

7. Mecanismo para la contratación derivada en la ejecución del convenio.

El Distrito de Barranquilla en ejercicio de su autonomía, y conforme a las normas de contratación pública vigentes, contratará a operadores habilitados en el banco de oferentes mediante la Resolución 11974 del 30 de diciembre de 2019 expedida por el ICBF "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF No. IP 003 DE 2019" y los actos administrativos que la modifiquen o complementen. Adicionalmente, para la contratación derivada de los operadores, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla podrá tener en consideración, en ejercicio de los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, algunos de los criterios de selección establecidos en la Resolución 6028 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 5743 de 2020 "Por la cual se modifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas establecidas en el capítulo IV "CONTRATACION DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP-003 de 2019 cuyo objeto fue: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR" y demás normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de contratación pública, respecto a las modalidades de selección de contratistas.





Los operadores serán seleccionados en estricto cumplimiento del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en observancia de los principios de buena fe contractual, planeación, selección objetiva, publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes, economía y responsabilidad. En todo caso, las Entidades Administradoras del Servicio que se seleccionen, deberán gozar de reconocida idoneidad, capacidad financiera, solvencia moral y experiencia en atención a la primera infancia en el territorio.

8. Mecanismos de seguimiento.

- Comité Directivo, el cual sesionará de conformidad con lo establecido en los Manuales Operativos del ICBF.
- Comité Técnico, el cual sesionará de conformidad con lo establecido en los Manuales Operativos del ICBF.
- El Distrito ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Operativo, función que incluirá la agenda y formato de agenda que se defina para ello.
- Mesas de Trabajo definidas por componentes o áreas, cuyas decisiones o conceptos serán socializadas en comité técnico.
- Actas de comité directivo, técnico y mesas de trabajo, las cuales serán elaboradas y firmadas por los asistentes a más tardar el segundo día hábil contado al finalizar cada sesión.
- Sistemas de Información CUENTAME y/o los que se definan para registrar la atención.
- Control social asociado a las normas vigentes y sus instancias correspondientes.

9. Entregables para la ejecución del convenio.

- Informe Trimestral que dé cuenta del avance del convenio, el cual contendrá la ejecución financiera, constancia de cobertura ejecutada discriminada por servicios y/o modalidad, certificados de pago de nómina y talento humano y seguridad social.
- Informes Técnico, Administrativo y Gestión con periodicidad mensual.
- Actas de comité técnico, directivo y mesas de trabajo.
- Cargue de información de usuarios atendidos en el sistema de información misional Cuéntame en el marco del convenio y/o los que se definan para registrar la atención.
- Soportes de entrega de alimentos de Raciones Para Preparar, entrega de refrigerios y raciones preparadas, entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional; de acuerdo a los formatos establecidos por el ICBF.

10. Supervisión.

El Distrito, Especial Industrial y Portuario de Barranquilla ejercerá la supervisión al convenio y a los contratos derivados de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del instructivo de supervisión del ICBF, las indicaciones de atención y supervisión durante la pandemia producida por la COVID-19 emitidas desde la Dirección General y Dirección de Primera Infancia de ICBF, a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social.





Asimismo, el Distrito cuenta con una estrategia permanente y sostenida de supervisión que incluye apoyo de profesionales capacitados y con experiencia en cada uno de sus perfiles. Esta estrategia está basada en los componentes de calidad establecidos para la prestación del servicio de Primera Infancia del ICBF como lo son: Familia, Comunidad y Redes, Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico, Talento Humano, Ambientes Educativos y Protectores y Administrativo y de Gestión; y se basan en el Lineamiento y Manuales Operativos, según la Modalidad que aplique.

Los profesionales designados para apoyar la supervisión en cada uno de los componentes de calidad, cuentan con experiencia certificada para desarrollar la estrategia, conformando así un equipo interdisciplinario que logra resultados en torno a la calidad en el servicio, como se ha demostrado en años anteriores a nivel nacional con reconocimientos en torno al Programa de Primera Infancia de Barranquilla.

Para realizar esta estrategia de supervisión, se plantea un esquema de profesionales de las siguientes áreas asignados a los distintos componentes de calidad establecidos por el ICBF, sumariamente, de la siguiente manera:

- **Familia, Comunidad y Redes:** profesionales en psicología y trabajadores sociales.
- **Salud y Nutrición:** profesionales en nutrición y enfermería.
- **Proceso Pedagógico:** profesionales en pedagogía, psicología y artistas.
- **Talento Humano, Administrativo y de Gestión:** profesionales en administración de empresas, ingeniería y contabilidad.
- **Ambientes Educativos y Protectores:** profesionales en ingeniería y arquitectura.

Los profesionales vinculados a la supervisión cuentan además con un equipo jurídico, financiero y de apoyo técnico, que ofrece y desarrolla una estrategia de acompañamiento interdisciplinaria que es conocida y aprobada por el ICBF, lo que significa el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a través de acciones de asesoría, asistencia técnica y fortalecimiento. Ambas estrategias, de supervisión y acompañamiento técnico, aseguran la adecuada prestación del servicio y la materialización de las atenciones priorizadas para los beneficiarios del programa.

La estrategia de supervisión se desarrolla de manera permanente y sostenida a las Entidades Administradoras del Servicio, desde la etapa de alistamiento, hasta el cierre y va de la mano y es socializada con el equipo regional de ICBF en las instancias definidas para tal fin. Como el comité técnico operativo, en donde se establece un punto obligante para la socialización de lo encontrado en la supervisión, además de mesas de trabajo y otras instancias que lo ameriten.

El talento humano dispuesto para este ejercicio realiza visitas, solicitudes de información y requerimientos, utilizando una instrumentación basada en los lineamientos de calidad de ICBF, pero además socializada y construida entre las partes para de esta manera tener en cuenta especialidades del territorio que puedan surgir en el proceso. De estas visitas





diarias, surgen planes de mejora en las Unidades de Servicio que permiten garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad de manera inmediata.

La estrategia mencionada tiene en cuenta todos los aspectos relacionados con el servicio de primera infancia y busca garantizar que los operadores cumplan con las obligaciones contractuales, los estándares de calidad dispuestos en los Manuales Operativos del ICBF y las indicaciones técnicas impartidas.

De esta manera, la estrategia de supervisión es un insumo para la toma de decisiones del convenio y está ligada a los aspectos jurídicos, financieros, contables, técnicos y administrativos, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio.

La estrategia de supervisión será concertada y aprobada entre las partes (ICBF-Distrito de Barranquilla) en la primera sesión de comité técnico operativo que se celebre al suscribir el convenio, dicha estrategia comprenderá la instrumentación, los formatos y el alcance de estos.

11. Acompañamiento técnico.

El Distrito de Barranquilla diseñará e implementará una estrategia de acompañamiento técnico dirigida a las Entidades Administradoras del Servicio, la cual deberá ser presentada y aprobada en el primer comité técnico del convenio a suscribir, e incluirá actividades de trabajo conjunto y en campo (atención en casa y/o atención presencial) en los siguientes niveles:

- Asistencias técnicas: gestión de la calidad y gestión del conocimiento.
- Formación y cualificación de agentes educativos, a través del aporte de ICBF al convenio o a través de los convenios que éste suscriba con otras entidades para generar procesos de certificación en diplomados.
- Fortalecimiento de la Educación Inicial.

Atentamente,

MARÍA MONICA HERNÁNDEZ UCROS
SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: P. Peñaranda.
Aprobó: P. Vargas.

